



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

EVELYN SARAY DIAZ TULENA
1129500099

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 145
Fecha del Acto Administrativo: De 1/20/2020
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: EVELYN SARAY DIAZ TULENA
Identificación del Notificado: 1129500099

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 145 de 1/20/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2020

"Por la cual se actualiza el Escalafón Docente a un educador con derechos de carrera"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y el Decreto de delegación 208 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto Ley 1278 de 2002, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el artículo 2.4.1.1.23. "Inscripción o actualización en el escalafón docente" del Decreto 1075 de 2015, en los términos modificados por el Decreto 915 de 2016, establece que:

"Para los educadores que tienen derechos de carrera y que se rijan por el Decreto-ley 1278 de 2002, deberá actualizarse su registro público de carrera docente, reconociéndoles, de ser el caso, el nuevo grado en el escalafón, de acuerdo con el nuevo título académico que radiquen ante la entidad territorial certificada antes de la calificación del período de prueba.

De proceder el ascenso de grado en el escalafón, según lo dispuesto en el inciso anterior, los educadores serán registrados en el nivel salarial A, salvo que esto implique un desmejoramiento de su asignación básica mensual, caso en el cual se le reconocerá el nivel inmediatamente siguiente que suponga un mejoramiento de dicha asignación"

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No 1129500099, se encuentra inscrito(a) según RESOLUCION No. 3574 de 27 de marzo de 2017, en el Grado 2, Nivel A, (2A), emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, lo cual permite concluir que es un (a) docente que ostenta derechos de carrera.

Que mediante la RESOLUCION No. 6701 de 04 de julio de 2017, emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, se le reconoce asignación básica mensual en el Grado 2, Nivel A, con Maestría (2AM).

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, aprobó un nuevo concurso de la Convocatoria No. 346 de 2016, quedó en la correspondiente lista de elegibles, fue nombrado (a) en periodo de prueba mediante la RESOLUCION No. 4642 de 29 de mayo de 2019, y en la respectiva evaluación de periodo de prueba obtuvo una valoración final de SOBRESALIENTE y un puntaje de 90.

Que el (a) docente acreditó ante esta Secretaría el(los) título(s) de: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, en los términos definidos en el parágrafo 1 del artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.4 Decreto 1075 de 2015, en los términos adicionados por el Decreto 1657 de 2016, los efectos fiscales se producen con la fecha de la firmeza de la evaluación del periodo de prueba. Por lo tanto, los efectos fiscales de la actualización en el escalafón, que establece la presente Resolución, rigen a partir del 05 de diciembre de 2019.

Que mediante el Decreto 208 del 04 de febrero de 2016, el Alcalde delegó en la Secretaria Distrital de Educación la función de expedir los actos de inscripción, ascenso y exclusión del Escalafón Nacional Docente a los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal docente del Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Escalafón Nacional Docente, a él (la) Señor(a) EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, en el Grado 3, Nivel A, con Maestría (3AM) del Escalafón Nacional Docente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO. La presente actualización del escalafón nacional docente surte efectos fiscales a partir del 05 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a él (la) docente del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 y remítase copia del mismo a la Oficina de Gestión Administrativa Docente para efectos de la novedad de nómina y archivo de la presente actuación en la hoja de vida de él (la) docente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con el propósito de que se aclare, modifique, adicione o revoque la decisión tomada. Estos recursos de reposición y, en subsidio, de apelación deben ser interpuestos ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, el día 20 de enero de 2020.

[Handwritten signature of Bibiana Rincón Luque]

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2020

"Por la cual se actualiza el Escalafón Docente a un educador con derechos de carrera"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y el Decreto de delegación 208 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto Ley 1278 de 2002, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el artículo 2.4.1.1.23. "Inscripción o actualización en el escalafón docente" del Decreto 1075 de 2015, en los términos modificados por el Decreto 915 de 2016, establece que:

"Para los educadores que tienen derechos de carrera y que se rijan por el Decreto-ley 1278 de 2002, deberá actualizarse su registro público de carrera docente, reconociéndoles, de ser el caso, el nuevo grado en el escalafón, de acuerdo con el nuevo título académico que radiquen ante la entidad territorial certificada antes de la calificación del periodo de prueba.

De proceder el ascenso de grado en el escalafón, según lo dispuesto en el inciso anterior, los educadores serán registrados en el nivel salarial A, salvo que esto implique un desmejoramiento de su asignación básica mensual, caso en el cual se le reconocerá el nivel inmediatamente siguiente que suponga un mejoramiento de dicha asignación"

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No 1129500099, se encuentra inscrito(a) según RESOLUCION No. 3574 de 27 de marzo de 2017, en el Grado 2, Nivel A, (2A), emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, lo cual permite concluir que es un (a) docente que ostenta derechos de carrera.

Que mediante la RESOLUCION No. 6701 de 04 de julio de 2017, emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, se le reconoce asignación básica mensual en el Grado 2, Nivel A, con Maestría (2AM).

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, aprobó un nuevo concurso de la Convocatoria No. 346 de 2016, quedó en la correspondiente lista de elegibles, fue nombrado (a) en periodo de prueba mediante la RESOLUCION No. 4642 de 29 de mayo de 2019, y en la respectiva evaluación de periodo de prueba obtuvo una valoración final de SOBRESALIENTE y un puntaje de 90.

Que el (a) docente acreditó ante esta Secretaría el(los) título(s) de: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, en los términos definidos en el parágrafo 1 del artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.4 Decreto 1075 de 2015, en los términos adicionados por el Decreto 1657 de 2016, los efectos fiscales se producen con la fecha de la firmeza de la evaluación del periodo de prueba. Por lo tanto, los efectos fiscales de la actualización en el escalafón, que establece la presente Resolución, rigen a partir del 05 de diciembre de 2019.

Que mediante el Decreto 208 del 04 de febrero de 2016, el Alcalde delegó en la Secretaria Distrital de Educación la función de expedir los actos de inscripción, ascenso y exclusión del Escalafón Nacional Docente a los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal docente del Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Escalafón Nacional Docente, a él (la) Señor(a) EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, en el Grado 3, Nivel A, con Maestría (3AM) del Escalafón Nacional Docente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO. La presente actualización del escalafón nacional docente surte efectos fiscales a partir del 05 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a él (la) docente del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 y remítase copia del mismo a la Oficina de Gestión Administrativa Docente para efectos de la novedad de nómina y archivo de la presente actuación en la hoja de vida de él (la) docente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con el propósito de que se aclare, modifique, adicione o revoque la decisión tomada. Estos recursos de reposición y, en subsidio, de apelación deben ser interpuestos ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, el día 20 de enero de 2020.

Handwritten signature of Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2020

"Por la cual se actualiza el Escalafón Docente a un educador con derechos de carrera"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y el Decreto de delegación 208 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto Ley 1278 de 2002, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el artículo 2.4.1.1.23. "Inscripción o actualización en el escalafón docente" del Decreto 1075 de 2015, en los términos modificados por el Decreto 915 de 2016, establece que:

"Para los educadores que tienen derechos de carrera y que se rijan por el Decreto-ley 1278 de 2002, deberá actualizarse su registro público de carrera docente, reconociéndoles, de ser el caso, el nuevo grado en el escalafón, de acuerdo con el nuevo título académico que radiquen ante la entidad territorial certificada antes de la calificación del periodo de prueba.

De proceder el ascenso de grado en el escalafón, según lo dispuesto en el inciso anterior, los educadores serán registrados en el nivel salarial A, salvo que esto implique un desmejoramiento de su asignación básica mensual, caso en el cual se le reconocerá el nivel inmediatamente siguiente que suponga un mejoramiento de dicha asignación"

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No 1129500099, se encuentra inscrito(a) según RESOLUCION No. 3574 de 27 de marzo de 2017, en el Grado 2, Nivel A, (2A), emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, lo cual permite concluir que es un (a) docente que ostenta derechos de carrera.

Que mediante la RESOLUCION No. 6701 de 04 de julio de 2017, emitida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, se le reconoce asignación básica mensual en el Grado 2, Nivel A, con Maestría (2AM).

Que el (la) docente EVELYN SARAY DIAZ TULENA, aprobó un nuevo concurso de la Convocatoria No. 346 de 2016, quedó en la correspondiente lista de elegibles, fue nombrado (a) en periodo de prueba mediante la RESOLUCION No. 4642 de 29 de mayo de 2019, y en la respectiva evaluación de periodo de prueba obtuvo una valoración final de SOBRESALIENTE y un puntaje de 90.

Que el (a) docente acreditó ante esta Secretaría el(los) título(s) de: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, en los términos definidos en el parágrafo 1 del artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.4 Decreto 1075 de 2015, en los términos adicionados por el Decreto 1657 de 2016, los efectos fiscales se producen con la fecha de la firmeza de la evaluación del periodo de prueba. Por lo tanto, los efectos fiscales de la actualización en el escalafón, que establece la presente Resolución, rigen a partir del 05 de diciembre de 2019.

Que mediante el Decreto 208 del 04 de febrero de 2016, el Alcalde delegó en la Secretaria Distrital de Educación la función de expedir los actos de inscripción, ascenso y exclusión del Escalafón Nacional Docente a los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal docente del Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Escalafón Nacional Docente, a él (la) Señor(a) EVELYN SARAY DIAZ TULENA, identificado(a) con la C.C. No. 1129500099, en el Grado 3, Nivel A, con Maestría (3AM) del Escalafón Nacional Docente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO. La presente actualización del escalafón nacional docente surte efectos fiscales a partir del 05 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a él (la) docente del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 y remítase copia del mismo a la Oficina de Gestión Administrativa Docente para efectos de la novedad de nómina y archivo de la presente actuación en la hoja de vida de él (la) docente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con el propósito de que se aclare, modifique, adicione o revoque la decisión tomada. Estos recursos de reposición y, en subsidio, de apelación deben ser interpuestos ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, el día 20 de enero de 2020.

[Handwritten signature]

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio